



**PRESENTACIÓN ASOCIACION NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA.**

**ANFUSEPNA.**

**COMISION DE FAMILIA CAMARA DE DIPUTADOS.**

04 de Junio de 2025.



Propuestas para el sistema de protección a la infancia que el país requiere.

Anfusepna.



# I. CONTEXTO GENERAL

- A más de tres años y medio de la entrada en funcionamiento del (SPE), creado mediante la Ley N°21.302, y como sucesor institucional del SENAME, la situación del sistema sigue siendo crítica. Desde la perspectiva de ANFUSEPNA, gremio que representa a funcionarios y funcionarias del servicio en todo el país, la promesa de un nuevo modelo especializado e integral de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) gravemente vulnerados en sus derechos, no se ha cumplido en sus fundamentos.
- El proceso de instalación fue acelerado, sin planificación progresiva, sin diagnóstico territorial profundo y, lo más grave, sin asegurar las condiciones mínimas para una transformación real: ni financiamiento estructural, ni capacidades técnicas de jefaturas en el nivel central, ni participación efectiva de los equipos en terreno ni de sus representantes gremiales.

- 
- **El resultado de la mala implementación en estos 3 años y medio ha perpetuado e incluso agudizado las siguientes condiciones:**
  - Programas residenciales desbordados, con sobrecupo, fragmentación y baja especialización.
  - Modelos técnicos inestables, sin lineamientos claros ni planificación multianual.
  - Coordinación intersectorial meramente declarativa, sin mecanismos vinculantes.
  - Financiamiento que no cubre los costos reales ni asegura calidad.
  - Déficit grave en condiciones laborales, formación y salud mental de los equipos.
  - Crisis de confianza institucional.



## II. PROBLEMÁTICAS DETECTADAS.

## 1. Diseño institucional fallido y fragmentado.

El diseño del Servicio no consideró un plan progresivo de implementación, ni adaptabilidad regional. Las orientaciones técnicas cambian según las jefaturas, sin evaluación previa ni validación con evidencia. La improvisación es la norma.

El artículo 6 letra e) de la Ley N°21.302 mandata diseñar programas “basados en evidencia y evaluación previa”. En la práctica, esto no ocurre: se dictan lineamientos desde el nivel central sin pilotajes ni consulta efectiva.

Consecuencias:

- Inestabilidad normativa.
- Sobrecarga de funciones en las unidades territoriales.
- Falta de coherencia entre líneas programáticas y realidades regionales.

## 2. Crisis estructural del sistema residencial.

La red residencial, el componente más visible y sensible del Servicio, se encuentra en colapso:

- Más de 120 residencias en sobrecupo. 5.097 Nna. atendidos a Abril 2025, según cifras del servicio.
- 57% de licitaciones públicas declaradas desiertas, según cifras entregadas por el propio director nacional en su presentación ante la Cámara (07/05/2025).
- Residencias de administración directas con mas de 30 jóvenes en donde deberían haber máximo 15.
- Convivencia en los mismos espacios entre adolescentes con consumo problemático, trastornos de salud mental, infractores de ley, niños y niñas con necesidades de cuidado básico.

### **3. Modelo de financiamiento inviable y regresivo.**

El sistema actual de aportes financieros a las OCAS, regulado por la Ley N°20.032, está basado en un modelo variable, es decir, por niño atendido, lo que genera incertidumbre presupuestaria y castiga la planificación. A esto se suma la ficción del cofinanciamiento: se espera que las instituciones colaboradoras aporten recursos propios que no existen. La falta de recursos impide pagar sueldos competitivos, cubrir reemplazos, ni mucho menos fortalecer capacidades técnicas.

Las instituciones colaboradoras enfrentan deudas acumuladas, dificultades para retener personal y falta de incentivos para postular a nuevas licitaciones de residencias.

## 4. Abandono de la primera infancia.

Existe aumento del 72% de lactantes institucionalizados entre 2021 y 2025, según cifras oficiales del Servicio, esto da muestra de un grave retroceso, con Residencias para lactantes colapsadas. 718 Nna. Atendidos a abril de 2025 de 0 a 3 años.

. Ejemplo: **Casa Nacional:**

Total NNA:	87
Presentes en el centro:	76

**Cread Arrullo.**

Total NNA:	36
Presentes en el centro:	28

Se cubren turnos con honorarios. No se han repuesto los cargos.

## Residencia Inez de Suarez de Temuco.

Lactantes entre 0 a 3 años	13
NNA entre 4 a 8 años	06
<b>Total residencia *</b>	<b>19</b>

\* Datos a mayo 2025.

### Necesidades identificadas:

- 1.- Hacinamiento en dormitorios, con hasta 5 cunas por salas a cargo de 1 tutora.
- 2.- bañeras no aptas para el baño de lactantes.
- 3.- Ausencia de Sediles para cubrir adecuadamente las necesidades alimentarias.

Dato: No se cuenta con orientaciones y perfiles de cargos para RF de transición , primera infancia y necesidades especiales.

## 5. Dificultades del modelo FAE.

Las Familias de Acogida (FAE) en el sector privado (OCAs) se encuentran con muchas dificultades de financiamiento, con sus equipos técnicos sobreexigidos y sin acompañamiento clínico especializado por parte del servicio. Se necesitan duplas especializadas en acogimiento externo.

Los FAE de administración directa, si bien cuentan con mayores recursos, se encuentran luchando por sensibilizar a una sociedad chilena, que hasta este momento, no permite abordar el acogimiento familiar externo, de la forma y la urgencia que se requiere, por lo que se requiere repensar el modelo e incorporar cambios, siendo una Necesidad el potenciar el trabajo de los profesionales de FAE, dotando de mayor personal, y mayor trabajo comunicacional masivo.

## 6. Condiciones laborales indignas y falta de carrera funcionaria.

Las condiciones en residencias de administración directa son alarmantes:

- Turnos de hasta 36 horas continuas.
- Una persona a cargo de 20 adolescentes por turno nocturno.
- Agresiones físicas y amenazas sin protección institucional.

Dato:

105 accidentes laborales en primer trimestre por agresiones a funcionarios y funcionarias en residencia.

Condiciones de trabajo direcciones regionales y nacional.

- Falta de personal en las diferentes áreas de trabajo para realizar la tarea.
- Escasa coordinación entre departamentos y unidades.
- Ausencia total de un plan de carrera funcionaria y de salud mental laboral.



### III. PROPUESTAS FINANCIERAS Y DE IMPLEMENTACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA RESIDENCIAL.

## a) Administración Colaboradores:

### 1. Aumento de AFE para la línea residencial.

- La estructura actual, definida por una combinación de aporte fijo por plaza habilitada y aporte variable por plaza ocupada, regulada por el Decreto N°7/2022 del MDSF, resulta insuficiente para cubrir los costos reales de operación.

Se requiere Solicitar al Servicio Nacional de Protección Especializada y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia considerar las siguientes medidas propuestas:

- Emitir una resolución exenta que actualice los valores de financiamiento en UF en forma trimestral, por plaza habilitada, solo con factor fijo, pago a todo evento, conforme a un modelo técnico actualizado.



- Iniciar el proceso de modificación del Decreto N°7/2022, en los artículos que regulan el esquema de financiamiento, para incorporar factores de corrección territorial que sea actualizado, perfil de usuarios más allá del grupo etario, como por ejemplo: consumo de drogas, condición de salud mental, factor territorial o de zona geográfica, factor de salud mental o consumo problemático, factor de urgencia o de alta rotación, y otros necesarios incorporar.

- Habilitar el uso del mecanismo excepcional contenido en el Decreto N°19/2021 para otorgar complementos financieros transitorios a los dispositivos más críticos.

Se necesita hacer cambios en relación al préstamo inicial y devolución en 6 meses siguientes. Cambio en ambos decretos.

## **b) Administración directa:**

### **1. Ley corta de condiciones laborales y cuarto turno.**

- Desde el año 2022 que se ha estado trabajando en este proyecto de ley, sin embargo, a la fecha no ha habido voluntad del ejecutivo para financiar dicha ley. Necesidad urgente de trabajo pesado y bajar carga laboral.

### **2. Ley corta para sancionar en forma agravada las agresiones a funcionarios y funcionarias en ejercicio de la función.**

### **3. Segmentación del sistema residencial por características y riesgos.**

### **4. Dotar de todo el personal faltante a las residencias.**

## c) SÍNTESIS DE PROPUESTAS.

1. Rediseño organizacional con planificación trienal.
2. Financiamiento a todo evento (Ley 20.032 + DS 19 y 7).
3. Proyectos de emergencia de implementación y equipamiento inicial en la línea Residencial.
4. Fortalecimiento del modelo FAE y cobertura para lactantes a modo de disminuir los ingresos en sistema residencial Lactante y preescolares.
5. Mandato presidencial que obligue a cumplir al intersector con Ley de garantías.
6. Urgencia de ley de adopción.
7. Implementación de carrera funcionaria y equidad salarial en el servicio.

## IV. CONCLUSIÓN

El sistema de protección especializada está en una encrucijada. Los discursos de transformación ya no bastan. La niñez no puede seguir esperando, y quienes los cuidan tampoco.

Como gremio, ANFUSEPNA hemos hecho el trabajo, hemos advertido, propuesto, y sostenido el sistema muchas veces con costo personal y emocional para nuestros equipos. Lo que hoy exigimos es voluntad política, transparencia y reforma estructural con participación real de quienes estamos en la primera línea.



“La dignidad de la infancia se construye con recursos, con compromiso y ética, con equipos estables y con decisiones valientes”

¡¡Muchas gracias!!